



AUTORIZA ACTO PUBLICO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 738

SAN ANTONIO, 28 de Noviembre de 2018

VISTO:

1.- D.S. N° 1.086/83 del Ministerio de Defensa; Decreto S. N° 472, del 11 de Marzo 2018, del Ministerio del Interior y Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que el Sr. Leonel Pinela Valenzuela, Presidente provincial de la CUT San Antonio, ha solicitado la autorización para realizar una Actividad de orden cívico en la **comuna San Antonio**.

2. Que, la solicitud antes referida se enmarca dentro del ejercicio del derecho constitucional consagrado en el Art. 19 N° 13 de nuestra Constitución Política de la República, cual es, el derecho a reunirse pacíficamente sin permiso previo y sin armas.-

TENIENDO PRESENTE:

3°. Que la presente autorización es sin perjuicio de otros permisos o autorizaciones contempladas en leyes o normas especiales que digan relación con el uso de bienes nacionales de uso público y no excluye las facultades fiscalizadoras que poseen los respectivos Servicios Públicos y Organismos de Orden y Seguridad, las que podrán ejercer en cualquier momento, antes, durante y después del evento.

4°. Que **la presente autorización no comprende, ni exime de la obtención, de otros permisos o autorizaciones** contempladas en leyes o normas especiales **relativas al uso de bienes nacionales de uso público**.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** a **Leonel Pinela Valenzuela**, Presidente Provincial de la CUT San Antonio, para realizar un Acto según se indica:

NOMBRE : "Marcha de CUT"

MOTIVO : Negociacion colectiva

FECHA : Miercoles 28 de Noviembre 2018

HORA : Desde las 11:00 a las 14:00 Hrs.

RECORRIDO: Frontis Gobernación Provincia, Av. Barros Luco, Centenario, Lauro Barros, Manuel Montt con termino en 21 de Mayo, frente al Banco Estado

ACTO PUBLICO

JEC/vvm

ID DOC : 16949441

Distribución:

1. CARABINEROS DE CHILE

2. /Gobernación Provincial de San Antonio/Departamento Jurídico
3. Leonel Pinela Valenzuela
4. Gobernación Provincial de San Antonio/Oficina de Partes